

## IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

### JUZGADO DE LO SOCIAL DE

**29****MADRID NÚMERO 11**EDICTO  
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña Encarnación Gutiérrez Guío, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 11 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda número 597 de 2009 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Juan Carlos Peinado Hernández, contra la empresa “Rioroy Montajes Eléctricos, Sociedad Anónima”, sobre despido, se ha dictado la siguiente resolución:

Propuesta de providencia de la secretaria judicial, doña Encarnación Gutiérrez Guío.—En Madrid, a 22 de marzo de 2010.

Únase el anterior escrito a los autos de su razón, y como se pide, cítese a las partes a comparecencia, para lo cual se señala el día 3 de mayo de 2010, a las trece horas, en que las partes podrán hacer las alegaciones pertinentes sobre la no readmisión o la readmisión irregular, y concurrir con aquellas pruebas que, ceñidas a los hechos indicados, sean practicable en el acto (artículos 276 y siguientes de la Ley de Procedimiento Laboral).

Adviértase a las partes que la presente resolución no es firme y que contra la misma podrán interponer en el plazo de cinco días hábiles recurso de reposición ante este Juzgado de lo social.

Lo que propongo a su señoría para su conformidad. Doy fe.—Conforme: el magistrado-juez de lo social (firmado).—La secretaria judicial (firmado).

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “Rioroy Montajes Eléctricos, Sociedad Anónima”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 23 de marzo de 2010.—La secretaria judicial (firmado).

(03/13.092/10)